



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Ciencias Exactas y
 Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:
 CORRIENTES,

0906 19
 16 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 09-2019-00828 en el cual se solicita la contratación de Servicio Médico asistencial de emergencia médicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura UNNE, por el periodo de 1 año, desde el 01/05/2019 al 30/04/2020; y

CONSIDERANDO que a tal efecto se procedió a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°: 38/19 a distintas firmas comerciales del medio, con fecha de apertura de ofertas realizada el día 09/04/2019.

Que obra el Acta de Apertura de la cual se desprende que ha ofertado la firma: EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS.

Que la División Contrataciones informa que la empresa presentada no cumple con la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado, de acuerdo a la vigencia de la Resolución N° 4164/17 AFIP Art. 3. Lo cual ha sido verificado en función al procedimiento de consulta establecido por la Secretaria General Administrativa informado a través de Nota Múltiple N° 03/2018 -SGA, comprobantes adjuntos a fs. 32.

Que por tal motivo, se considera la oferta de EQUIPO MEDICO DE EMERGENCIAS CORRIENTES S.A. inadmisibles no subsanable en la presente Contratación, según lo establecido en la normativa vigente: Art. 28 inc. f) del Decreto 1023/2001 "Personas No habilitadas. No podrán contratar con la Administración Nacional: Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación...".

Que en su Informe número: 424/19, la Dirección de Gestión Económico Financiera, solicita se declare fracasada el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°: 38/19, por falta de ofertas admisibles y autorizar a realizar un nuevo llamado.-

Las atribuciones inherentes a la suscripta, otorgadas por el Estatuto de la Universidad.
 POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
 EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR FRACASADO la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 38/19 referente a la solicitud de Contrataciones de Servicio Médico asistencial de emergencia médicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura UNNE, por el periodo de 1 año, desde el 01/05/2019 al 30/04/2020, por falta de ofertas admisibles.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Gestión Económica Financiera de esta Facultad, a efectuar un nuevo llamado para la Contrataciones de Servicio Médico asistencial de emergencia médicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura UNNE, por el periodo de 1 año, desde el 01/05/2019 al 30/04/2020, con fecha de apertura 24/04/2019 a las 11:00 horas.-

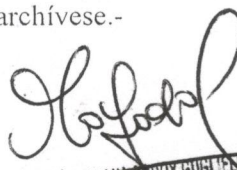
ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
 g.e.b



Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ
 Secretario Administrativo
 Fa.C.E.N.A.



Enrique de Jesús Navarro
 Jefe Departamento Despacho
 Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMINO
 DECANA
 Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura
 Universidad Nacional del Nordeste